



La Dirección de la Facultad de Ciencias Naturales (FCN) a través de la Secretaría Académica extiende a la comunidad estudiantil de licenciatura la

CONVOCATORIA: 2026-1

BECA DESVENTAJA SOCIOECONÓMICA

OBJETIVO

Brindar a la comunidad estudiantil de la FCN apoyo económico con el fin de que mejoren su trayectoria académica y finalicen sus estudios en tiempo y forma, así como reconocer su labor. Se solicita que sólo aquellos/as estudiantes que requieran este apoyo realicen los trámites de solicitud de beca.

I. POBLACIÓN OBJETIVO

Dirigida a estudiantes que se encuentren en una situación socioeconómica vulnerable y que hayan estado inscritos en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN durante el ciclo 2025-2 y se inscriban al semestre 2026-1. Es requisito indispensable haber cursado materias durante el ciclo 2025-2 y esté cursando materias durante el ciclo 2026-1. No aplica a estudiantes inscritos/as al primer semestre en el periodo 2026-1 y egresados/as.

II. REQUISITOS

1. Estar inscrito/a en cualquiera de los programas de licenciatura de la FCN.
2. Cursar las materias correspondientes al semestre de inscripción del ciclo escolar 2026-1.
3. No recibir otro tipo de apoyo o beca; ya sea de la Universidad (excepto exención de pago de reinscripción); proyecto de investigación o vinculación, beca municipal, estatal o federal o de alguna otra institución o empresa y no tener relación laboral con la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).
4. Tener un máximo de 5 (cinco) NA en su historial académico.
5. Haber cumplido con mínimo dos tutorías, durante el semestre 2025-2, las cuales deben de haber sido registradas en el SIPIT. Dando preferencia a quienes hayan recibido y registrado tres tutorías.
6. Tener activo el correo institucional.
7. Haber enviado la documentación solicitada a través del correo institucional y llevado a cabo el registro a través del formulario (**ver apartado IV**) en el periodo y la fecha estipulada en la presente convocatoria.



8. Contar con una cuenta bancaria vigente a nombre de quien vaya a solicitar el apoyo económico. Sólo quienes sean seleccionados/as para recibir el apoyo económico deberán presentar el estado de cuenta reciente.

III. TIPO DE APOYO (CONFORME LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS)

Se dará un apoyo total de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), en un pago único durante el semestre o al finalizar el mismo. Se otorgarán máximo 50 apoyos económicos.

IV. PROCESO

1. Los/as postulantes deberán registrar su participación en la convocatoria y subir la documentación solicitada en el siguiente formulario: <https://forms.gle/X3EwU8hrfh2oX6za6> o a través del código QR que se encuentra al final de la presente convocatoria.
 - a) Subir la siguiente documentación en **UN SOLO ARCHIVO** y en el orden solicitado. El documento debe ser en formato PDF y nombrado “**DESVENTAJA_Expediente**”, ejemplo: DESVENTAJA_123456.
 - i. Carta de solicitud en formato libre dirigida a la Responsable de Becas de la FCN; que contenga los siguientes datos: nombre completo, número de expediente, tipo de beca solicitada, licenciatura, semestre, número de celular y correo institucional; explicar el motivo por el que solicita la beca e incluir el siguiente párrafo: *“Me comprometo a dedicar el tiempo necesario a mis estudios con la finalidad de mantener o mejorar mi trayectoria académica; así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que no participaré durante el periodo 2026-1 en alguna otra convocatoria para acceder a una beca Institucional o bien estar siendo apoyado con alguna beca de la UAQ o externa para este mismo período, exceptuando los apoyos por pago de reinscripción y no tener relación laboral con la UAQ; además de cumplir con todos los requisitos, proceso, calendario y consideraciones adicionales descritos en la presente convocatoria y aceptar los resultados”*. Firmada con tinta azul.
 - ii. Kardex académico que incluya el periodo 2025-2.
 - iii. Carta del o la tutor/a académico/a postulando al estudiante a dicha convocatoria, mencionando el número de tutorías cumplidas y que fueron registradas en el SIPIT durante el período 2025-2; firmada con tinta azul.
 - iv. Carnet de citas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigente y constancia de vigencia de derechos que indique que el o la estudiante tiene derecho a la atención médica por parte del IMSS, ver Anexo: *Comunicado seguridad y salidas de campo 20251113*.
2. Para hacer la postulación a la beca desventaja socioeconómica debe haberse registrado en el Google Formulario y enviado la documentación completa.



3. Una vez que la FCN de a conocer los resultados de la presente convocatoria; se continuará con el proceso que indique Dirección de Becas de la Universidad, teniendo el acompañamiento de la Responsable de Becas de la FCN para que el trámite culmine de manera eficaz.

V. CALENDARIO

1. **Vigencia de la convocatoria:** a partir de la publicación de la presente convocatoria al 15 de enero de 2026.

****NO SE ACEPTARÁ DOCUMENTACIÓN FUERA DEL PERÍODO DE RECEPCIÓN****

2. **Publicación de resultados:** 23 de enero de 2026 en la página de la FCN

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

1. Los criterios y políticas para otorgar las becas son: entregar la documentación completa, en las condiciones solicitadas, en las fechas señaladas, cumplir con los requisitos de la presente convocatoria y que sea acorde a los lineamientos de becas de la UAQ; además de no haber solicitado baja temporal durante el ciclo 2025-2.
2. NO se podrán postular a más de un tipo de beca FCN 2026-1.
3. Los/as becarios/as se comprometen a responder las encuestas de calidad que les sean enviadas.
4. Buscando fomentar el desarrollo integral de los/as estudiantes; se comprometen a acudir y representar a la FCN y UAQ en eventos académicos, culturales o deportivos cuando se les solicite, previo acuerdo de posibilidad de asistir.
5. Si el o la estudiante beneficiado/a causara baja académica por cualquiera de los siguientes motivos: baja voluntaria del semestre, baja por reglamento, baja por no pago de reinscripción, baja por condicionamiento; será obligación del estudiante notificar mediante oficio a la Responsable de Becas de la FCN para la cancelación de pagos. En caso contrario deberá de hacer el reintegro a la UAQ de la cantidad recibida posterior a la baja.
6. NO podrán postularse estudiantes que hayan incumplido con el proceso de becas administrativas durante el ejercicio 2025-2.
7. En caso de que estudiantes beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria o durante el proceso de otorgarse la beca, será cancelado el apoyo otorgado; así mismo NO podrá ser beneficiado/a con alguna Beca Interna de la FCN durante su trayectoria académica dentro de la misma.



8. Para el otorgamiento de los apoyos de beca se aceptarán aquellas primeras 50 (cincuenta) solicitudes que en orden de tiempo sean presentadas por los/las estudiantes postulantes y que cumplan con todos los requisitos de la presente convocatoria. Una vez publicados los resultados no habrá posibilidad de proporcionar nuevos apoyos, pues se encuentran limitados a un recurso que únicamente cubre 50 (cincuenta) becas. Es por ello que no habrá posibilidad de una nueva revisión o reconsideración de aquellas solicitudes que no hayan sido aceptadas en esta convocatoria.

VII. COMENTARIOS O DUDAS

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse con la Responsable de Becas de la Facultad: M. en C. Ruth Mireles Sánchez al correo: becas.fcn@uag.mx, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

